

DECRETO ALCALDICIO N° 2140

MODIFICA D.A N°1859/23.08.2022 QUE
INDICA.

REQUINOA,

14 SEP 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1859 de fecha 23.08.2022, de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice a través del portal mercado publico licitación pública para el **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA DIFERENTES OFICINAS DE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**.

El Memo N°480 de fecha 12.09.2022, que solicita modificar Comisión evaluadora y plazos de Adjudicación de Licitación Pública ID 3656-107-LE22 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA DIFERENTES OFICINAS DE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**.

Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO

:

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°1859 de fecha 23.08.2022, en lo siguiente:

• **DONDE DICE:**

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por el Sr. Renato Saldaña Muñoz, Dibujante OCM Oficina S.I.I, Sr. Alejandro Sánchez Torres, Encargado del departamento de tránsito, Sr. David Gana Romero, Encargado Informática o quienes lo subroguen.

• **DEBE DECIR:**

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por el Sr. Victor Fuentes Olea, Apoyo Activo Fijo, Sr. Alejandro Sánchez Torres, Encargado del departamento de tránsito, Sr. David Gana Romero, Encargado Informática o quienes lo subroguen.

- Realizar aumento de plazo para adjudicación de la licitación, **Fecha de Adjudicación: 15.09.2022 10:00:00.**

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/CMAB/FNM/dgr.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE